

PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO Y
DESPLIEGUE DE RENOVABLES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Diciembre de 2022



ÍNDICE

0. Resumen ejecutivo.	3
1. Introducción.	6
2. Situación energética en Canarias.	7
3. Contexto normativo y de planificación energética en Canarias.	9
4. Plan de medidas de ahorro energético, despliegue de autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de su sector público institucional.	19
5. Otras medidas de impulso y apoyo a la transición energética en Canarias.	27
6. Medidas de coordinación con la Administración General del Estado.	29
7. Recomendaciones o buenas prácticas para reducir el consumo energético en los diferentes sectores.	31
8. Seguimiento del Plan.	32
9. Anexo A. Recomendaciones de ahorro y eficiencia energética en las administraciones públicas.	33
10. Anexo B Recomendaciones de ahorro y eficiencia energética en los hogares.	39
11. Anexo B Recomendaciones de ahorro y eficiencia energética en los hogares.	41





0. RESUMEN EJECUTIVO.

El Consejo de Ministros aprobó el 11 de octubre de 2022 el Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), con el fin de aumentar la protección de los consumidores, reducir el consumo de gas e incrementar la solidaridad con otros países europeos, frente a la crisis de precios provocada por la guerra en Ucrania.

El Plan +SE contiene 73 medidas que incluyen campañas de concienciación social, apoyo fiscal para particulares y empresas, fomento y agilización de las energías renovables y refuerzo de la capacidad industrial del país.

De entre sus diez medidas clave una identifica el mayor papel de liderazgo de debe tener la administración. En este mismo sentido, el Plan contempla que en Conferencia Sectorial de fecha 23 de septiembre se acordó con las Comunidades Autónomas la remisión de sus planes de ahorro energético, despliegue de autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública, así como su implicación activa en la difusión de recomendaciones, campañas de divulgación y apoyo y acompañamiento a las PYMES. Por ello, se plantea la remisión por parte de las Comunidades Autónomas, para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de:

- Implantación e impactos de las medidas de ahorro energético y despliegue de autoconsumo en los edificios e instalaciones públicas.
- Las actuaciones de divulgación, acompañamiento e impulso que las Comunidades hayan realizado de cara a la ciudadanía o sectores económicos en cuanto a las medidas de aplicación voluntarias.
- Medidas aplicadas por la Comunidad Autónoma para agilizar la tramitación de los expedientes de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tramitación de proyectos renovables.

En respuesta al compromiso adquirido por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de la Conferencia Sectorial de fecha 23 de septiembre de 2022, se ha elaborado el presente Plan de ahorro energético y despliegue de renovables de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan prevé primeramente un conjunto de medidas específicas para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante AP de la CAC) y de su sector público institucional, clasificadas en tres categorías: 1. Medidas de ahorro y eficiencia energética. 2 Medidas para el despliegue renovable y 3. Medidas en materia de contratación pública. Dentro del ámbito del ahorro y eficiencia energética para la AP de la CAC y su sector público institucional las medidas se encuadran en 4 categorías: 1) Medidas de carácter general. 2) Medidas de racionalización del uso de edificios administrativos y de sus instalaciones. 3) Medidas para la facilitación de la prestación de los servicios públicos por las empleadas y empleados públicos mediante diferentes fórmulas organizativas que garanticen plenamente la atención a la ciudadanía y 4) Medidas de formación y de sensibilización.





Asimismo, se recogen en el presente Plan de la AP de la CAC otras medidas de impulso y apoyo a la transición energética y medidas de coordinación con la Administración General del Estado.

Las siguientes tablas resumen las medidas propuestas por bloque y ámbito de actuación:

BLOQUE	Ámbito de actuación	Medida
Plan de Medidas de ahorro energético, despliegue de autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública, de la AP de la CAC y de su sector público institucional.	Medidas de ahorro y eficiencia energética	M 1. Designación de las figuras “gestor energético” y “responsable energético”.
		M 2. Elaboración de un inventario energético de los edificios de la AP de la CAC y de su sector público institucional.
		M 3. Plan de auditorías energéticas.
		M 4. Constitución de una comisión de ahorro energético.
		M 5. Establecimiento de horarios de encendido y apagado de las instalaciones
		M 6. Optimización del uso de los edificios del sector público:
		M 7. Control de las condiciones de temperatura.
		M 8. Control del alumbrado exterior.
		M 9. Uso de consumibles.
		M 10. Refuerzo del trabajo a distancia con plena garantía de la atención presencial a la ciudadanía.
		M 11. Movilidad sostenible.
		M 12 Formación.
		M 13. Información y sensibilización sobre ahorro de energía.
		M 14. Coordinación de actuaciones con el resto de administraciones públicas de Canarias.
	Medidas para el despliegue renovable	M 15. Elaboración de un inventario de cubiertas de la AP de la CAC y de su sector público institucional.
		M 16. Despliegue acelerado de autoconsumo en instalaciones edificios públicos.
	Medidas en materia de contratación	M 17. Incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública.
		M 18. Contratos de rendimiento energético y cláusulas de ahorro en las administraciones públicas.





BLOQUE	Medida
Otras medidas de impulso y apoyo a la transición energética en canarias.	M 19. Simplificación administrativa en la tramitación autonómica.
	M 20. Creación de la mesa de autoconsumo en canarias.
	M 21. Plan de acción conjunta con entidades de defensa de consumidores.
	M 22. Campañas de información y divulgación, especialmente dirigidas al sector hogares.
	M 23. Agilización en la gestión de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia destinados al despliegue e integración de energías renovables.
	M 24. Programas de ayudas para el fomento de la eficiencia energética y despliegue de renovables en canarias.
Otras medidas de coordinación con la AGE	M 25. Campaña de señalización y puesta en valor del ahorro energético en el sector terciario.
	M 26. Planes de contribución al ahorro energético en grandes empresas
	M 27. Impulso a las estrategias de ahorro energético sectoriales
	M 28. Coordinación de la tramitación autonómica
	M 29. Participación en la mesa nacional de autoconsumo

Para realizar un adecuado seguimiento del presente Plan, la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (CTELCCPT) llevará un control de las medidas adoptadas y elaborará periódicamente un informe que incluya:

- La implantación de las medidas de ahorro energético y despliegue de autoconsumo en los edificios e instalaciones públicas.
- Las actuaciones de divulgación, acompañamiento e impulso realizadas de cara a la ciudadanía o sectores económicos en cuanto a las medidas de aplicación voluntarias.
- Las medidas aplicadas por la AP de la CAC para agilizar la tramitación de los expedientes de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tramitación de proyectos renovables.

Los citados informes periódicos se publicarán en la página web de la CTELCPT y se remitirán al MITECO.





1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó el 11 de octubre de 2022 el Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), con el fin de aumentar la protección de los consumidores, reducir el consumo de gas e incrementar la solidaridad con otros países europeos, frente a la crisis de precios provocada por la guerra en Ucrania.

El citado Plan +SE aprovecha los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), acelerando y facilitando su implementación.

Contiene 73 medidas complementarias y sinérgicas, estructuradas en seis grandes bloques: ahorro y eficiencia energética; impulso de la transición energética; protección de consumidores vulnerables, hogares y empresas; medidas fiscales; autonomía estratégica; y solidaridad con el resto de socios europeos. Estas medidas incluyen campañas de concienciación social, apoyo fiscal para particulares y empresas, fomento y agilización de las energías renovables y refuerzo de la capacidad industrial del país.

Entre las diez medidas clave del Plan, se incluye la de un mayor liderazgo de la administración. En concreto, la Medida 1 del Plan +SE contempla que:

“Antes del 1 de diciembre, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas publicarán y remitirán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sus planes de ahorro energético, despliegue de autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública. (...)”

El Ministerio llevará un seguimiento de las medidas y ahorros reportados por las Administraciones Públicas a través de la página web”.

De igual forma, el Plan +SE recoge en su Apartado 7. Seguimiento y gobernanza, lo siguiente:

“En Conferencia Sectorial de fecha 23 de septiembre se acordó con las Comunidades Autónomas la remisión de sus planes de ahorro energético, despliegue de autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública, así como su implicación activa en la difusión de recomendaciones, campañas de divulgación y apoyo y acompañamiento a las PYMEs.

Por ello, se plantea la remisión por parte de las Comunidades Autónomas, para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de:

- *Implantación e impactos de las medidas de ahorro energético y despliegue de autoconsumo en los edificios e instalaciones públicas.*
- *Las actuaciones de divulgación, acompañamiento e impulso que las Comunidades hayan realizado de cara a la ciudadanía o sectores económicos en cuanto a las medidas de aplicación voluntarias.*
- *Medidas aplicadas por la Comunidad Autónoma para agilizar la tramitación de los expedientes de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tramitación de proyectos renovables”.*





En respuesta al compromiso adquirido por la CTELCCPT, en el marco de la Conferencia Sectorial de fecha 23 de septiembre de 2022, **se ha elaborado el presente Plan de ahorro energético y despliegue de renovables de la Comunidad Autónoma de Canarias**, para contribuir desde esta Región a los objetivos de refuerzo de la autonomía estratégica y energética planteada a nivel estatal.

2. SITUACIÓN ENERGÉTICA EN CANARIAS.

El Archipiélago canario es la única región de España no conectada a redes energéticas continentales. Además, sus características de lejanía, insularidad, pequeña superficie y dependencia económica de un número reducido de productos perjudican su desarrollo, razón por la cual también es la única región de España que tiene reconocida la consideración de región ultraperiférica de la UE (RUP).

Presenta una alta densidad de población, aproximadamente de 298 hab/km², muy superior a los 93 hab/km² de la media nacional, concentrando una elevada población en torno a los principales núcleos urbanos de las islas, fundamentalmente en las dos islas capitalinas (Gran Canaria y Tenerife).

A lo anterior, se suma su tradicional alto porcentaje de ocupación turística prácticamente durante todo el año, en torno a 13 millones de visitantes al año, (dato anterior a la crisis económica provocada por la COVID-19), que consumen entre 2 y 3 veces más energía y agua per cápita, lo que supone un incremento en las necesidades de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos y consumo total de energía.

Las Islas Canarias se caracterizan también por contar con una alta riqueza medioambiental, estando prácticamente la mitad de su territorio protegido. Existe un total de 146 Espacios Naturales Protegidos que suman un área ocupada que representa en torno al 40% del territorio terrestre disponible. A esto se suma la riqueza paisajística y las restricciones relacionadas con la biodiversidad.

Por lo que respecta a su sector energético, se caracteriza por su excesiva dependencia de una energía proveniente del exterior y basada en combustibles fósiles derivados del petróleo (en Canarias, a diferencia de lo que ocurre en el resto de España, no se consume gas natural). En el año 2020, el 96% de la energía primaria demandada fue de origen fósil, y por tanto, solo el 4% de los requerimientos de energía primaria en Canarias tuvieron un origen renovable.

En términos de energía final, esta dependencia de los productos petrolíferos se situó aproximadamente en un 94%, y el nivel de autosuficiencia energética con renovables en el 6%.

Por tipos de energía, la demanda de energía final se distribuye principalmente entre la demanda de productos derivados del petróleo para uso final directo (74%), la demanda de electricidad (25%) y la demanda de calor de origen renovable (1%), fundamentalmente a partir de la energía solar térmica. Y por sectores de consumo, la mayor parte de la demanda de energía final corresponde al sector del transporte (terrestre, aéreo y





marítimo), que consume el 70% de dicha demanda, seguido del sector “AAPP, comercio y servicios” con un 14% y el sector residencial, con un 12%.

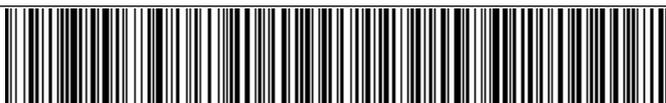
En cuanto al sector eléctrico, el sistema eléctrico canario se caracteriza por contar con un parque de generación eléctrica muy poco diversificado y envejecido, basado principalmente en tecnologías que emplean productos petrolíferos, y por su fragmentación, al estar compuesto por 6 subsistemas eléctricos pequeños, aislados y con dificultades técnicas de interconexión (actualmente solo Fuerteventura y Lanzarote están interconectadas eléctricamente). Estas características hacen que el mix de generación sea fundamentalmente de origen fósil, con una baja participación de las renovables y además, bastante inferior a la media nacional (aproximadamente del 20% en Canarias frente al 487% en el sistema eléctrico nacional en el año 2021). La producción eléctrica de origen renovable en Canarias se debe fundamentalmente a la eólica (15,8%), y a la fotovoltaica (3,7%). La situación actual, está motivada en buena medida, por la ley del sector eléctrico del año 2013, que ha imposibilitado cualquier actuación de mejora de los grupos de generación convencional, tal como se venía llevando a cabo con antelación de dicha ley.

Durante el periodo 2017-2021, la contribución de las energías renovables en el mix de generación ha ido en aumento, pasando del 8% en el año 2017 a niveles del 20% en 2021. No obstante, este porcentaje de participación de las renovables ha estado muy por debajo de la media nacional, que ha pasado del 33% al 48% en dicho periodo.

Todas estas características específicas en las islas redundan en unos mayores costes en la generación eléctrica en Canarias, que justifican la existencia de una reglamentación singular, que reconoce un régimen retributivo adicional por el extracoste derivado de una actividad de producción de energía eléctrica, fundamentalmente de origen fósil.

Por lo que respecta al transporte, este es el sector que tiene mayor peso en el total de la demanda de energía final en Canarias. En 2020, año afectado por la crisis COVID, el transporte se situó en el 67,8% del total de la energía final (correspondiendo un 39,3% al transporte terrestre, un 18% al transporte aéreo y un 10,5% al transporte marítimo interior). Si se toma como referencia el año 2019 (último año anterior a la crisis sanitaria y económica y más representativo de la realidad canaria), el transporte supuso el 74,7% del total (transporte terrestre un 33,7%, transporte aéreo un 31,2% y transporte marítimo interior un 9,8%).

Como consecuencia de la elevada dependencia de los combustibles fósiles, el sector energético es también el principal causante de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Canarias, situándose en niveles superiores al 85% de las emisiones totales (equivalente a unas seis de cada siete toneladas GEI). El peso de este sector se debe fundamentalmente a las actividades de combustión derivadas de la producción de electricidad y el transporte. Durante el año 2019, las emisiones GEI en Canarias alcanzaron las 13.038 kTnCO₂eq, lo que supuso un descenso del -2,5% respecto a las emisiones del año anterior. El sector “procesado de energía” contribuyó con un 88%, alcanzando las 11.456 kTn CO₂eq, de las cuales el 48% fueron debidas al transporte en sus tres modalidades (terrestre,





marítimo y aéreo) alcanzando las 5.470 kTn CO₂eq, la mayor parte debidas al transporte terrestre (con un 64% del total de emisiones de transporte) y el 47% debidas a la generación eléctrica de origen convencional a partir de productos petrolíferos, con 5.428 kTn CO₂eq.

Sin embargo, el Archipiélago Canario cuenta con unas excelentes condiciones climáticas y recursos renovables, como el sol y el viento, cuyo aprovechamiento en el sector energético permitiría reducir de forma considerable su actual dependencia fósil del exterior, lo que se traduciría también en la reducción de las emisiones contaminantes, contribuyendo además al desarrollo de la economía local y a la generación de empleo.

Dadas las singularidades de los territorios canarios, este aprovechamiento energético de los recursos renovables presentes en las islas, que será la base de la descarbonización de su economía, debe realizarse adecuadamente, promoviendo la generación descentralizada y compatibilizando la implantación de las instalaciones renovables con la preservación del territorio y de sus recursos naturales, y minimizando su impacto visual.

3. CONTEXTO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA EN CANARIAS.

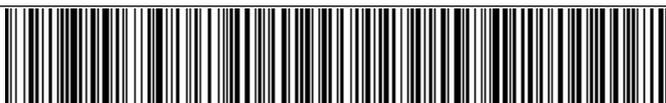
Canarias, en línea con España y el conjunto de la UE, ha venido trabajando en un proceso de transición energética orientado no solo a combatir la crisis climática, sino también a reducir la dependencia energética exterior de las islas y lograr un mix energético sostenible, asequible y justo.

3.1. DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN CANARIAS.

El Gobierno de Canarias ha adoptado como uno de sus principales ejes de actuación la lucha contra el cambio climático y la consecución de la necesaria transición ecológica, aprobando el 30 de agosto del año 2019 la Declaración de la emergencia climática en Canarias, que fue posteriormente ratificada de forma unánime por el Parlamento de Canarias el 20 de enero de 2020. En la Declaración se fija como principal objetivo alcanzar la descarbonización en Canarias en el año 2040, es decir, 10 años antes que el objetivo de descarbonización establecido a nivel nacional, lo que supone todo un reto teniendo en cuenta la situación específica y singular de Canarias y su actual dependencia del petróleo, pero que también puede convertirse en una gran oportunidad.

La citada Declaración de Emergencia Climática marca como objetivo prioritario iniciar las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar la Ley Canaria de Cambio Climático, que será la que fijará los objetivos que habrán de marcar la acción de gobierno y, a la vez, de los distintos planes de actuación necesarios para conseguirlos.

Entre los objetivos que habrán de marcar la acción de gobierno se recogen los de: el abandono de los combustibles fósiles, el pleno autoconsumo eléctrico y la movilidad sostenible, lo antes posible, la reducción de la demanda de energía hasta consumos sostenibles, el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones de producción de energías renovables y establecer medidas para la rehabilitación eficiente del parque inmobiliario canario deficiente en los aislamientos de fachadas y cubiertas.





3.2. PROYECTO DE LEY CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS.

En desarrollo de la Declaración de Emergencia Climática de Canarias, actualmente se está tramitando el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias (LCCTEC), que será el marco para implementar políticas efectivas de reducción de los impactos y de mitigación de los Gases de Efecto Invernadero, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 23 de noviembre de 2021.

Por lo que respecta al ámbito energético, el Proyecto de LCCTEC prevé que las políticas energéticas se orientarán al cumplimiento de las políticas de acción climática establecidas por el Estado y la Unión Europea. Y también que el Gobierno de Canarias promoverá la coordinación con el Estado en las actuaciones en materia de política energética para favorecer la descarbonización del sistema energético canario, e impulsará mecanismos de coordinación con las administraciones locales y el sector público institucional autonómico y local, en materia de política energética, especialmente en lo relativo a la implantación de las infraestructuras energéticas.

El Proyecto de LCCTEC contempla los siguientes instrumentos de planificación, que deberán amparar las medidas necesarias a implementar en la acción climática, bajo el paraguas de la legislación europea y la legislación básica estatal:

- la Estrategia Canaria de Acción Climática, como instrumento marco de planificación de nivel autonómico de Canarias, del cual dependen los demás instrumentos y que tiene por objeto establecer a largo plazo la contribución de Canarias en el cumplimiento con los compromisos en materia de acción climática y regulando su contenido;
- el Plan de Transición Energética de Canarias y el Plan Canario de Acción Climática. Ambos planes desarrollarán las directrices establecidas por la Estrategia Canaria de Acción Climática, el primero las dirigidas a la consecución en plazo de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el segundo las dirigidas a la minimización o absorción de los impactos, riesgos y vulnerabilidades, reales y potenciales identificados en la Estrategia.
- la Estrategia Canaria de Transición Justa, como instrumento de adaptación al nuevo modelo económico y social resultante de la transición ecológica y
- los Planes Insulares y Municipales de Acción para el Clima y la Energía, como planes complementarios a la Estrategia Canaria de Acción Climática, en el ámbito de las competencias insulares y municipales que deberán incluir un plan de movilidad urbana sostenible.

Respecto al Plan de Transición Energética de Canarias, el Proyecto de LCCTEC contempla que este instrumento promoverá el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en la eficiencia energética y las energías renovables, identificando las acciones que contribuirán a la descarbonización de la economía en el horizonte del año 2040.

En materia de ahorro y eficiencia energética, el Proyecto de LCCTEC contempla que todas las administraciones públicas de Canarias deberán aplicar el principio de «primero, la





eficiencia energética» en sus decisiones de planificación, estrategia e inversión en materia de energía. Asimismo, promoverán la difusión del citado principio en el sector privado. Además, en el ámbito de sus competencias, las administraciones públicas de Canarias impulsarán y contribuirán al ahorro y la eficiencia energética en los distintos sectores de actividad consumidores de energía.

El Proyecto de LCCTEC también plasma el papel proactivo del sector público en materia de promoción de la eficiencia energética en sus edificios, instalaciones y servicios, asumiendo el compromiso de las administraciones públicas de Canarias y su sector público institucional (salvo las excepciones previstas en la ley) de renovar anualmente al menos el 5% de la superficie edificada y climatizada de su parque inmobiliario, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del objetivo de mejora de la eficiencia energética fijado a nivel estatal. Este 5% se calculará sobre la superficie total de los edificios con una superficie de más de 250 metros cuadrados que tengan en propiedad, que no cumplan los requisitos de rendimiento energético mínimo establecidos normativamente. Asimismo, contempla que todos los edificios de las administraciones públicas u ocupados por estas deberán contar con planes de gestión energética al objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa en materia de eficiencia energética.

Por lo que respecta a las energías renovables, se introducen medidas destinadas a fomentar un modelo energético seguro, sostenible, eficiente, de calidad, descarbonizado, con una oferta energética diversificada de origen renovable, abandonando las energías fósiles y fomentando el autoconsumo. En concreto se incluyen medidas como el deber de las administraciones públicas de Canarias y los entes de su sector público institucional de sustituir, antes de 2030, las instalaciones actuales de distribución de energía térmica por las que utilicen fuentes de energía primaria de origen renovable, así como la fijación de los criterios y los plazos para proceder a la sustitución o cierre de los grupos de generación térmicos de origen fósil existentes a través del Plan de Transición Energética de Canarias, de conformidad con los objetivos de reducción de emisiones establecidos en los instrumentos que desarrollen la planificación de acción climática.

En el ámbito de las políticas de transporte y movilidad sostenible, el Proyecto de LCCTEC contempla la necesidad de fomentar el transporte y la movilidad sostenible a través de planes y proyectos destinados a potenciar modelos de transporte público y colectivo, vehículo compartido, eléctrico o no motorizado en detrimento del uso del vehículo de combustión interna privado mediante la adopción de, entre otras medidas: la reserva de plaza para uso exclusivo de vehículos de bajas o nulas emisiones en las vías y aparcamientos públicos; el mandato directo a los grandes centros de trabajo de incorporar planes de movilidad sostenible –que deberán de aprobarse en un plazo máximo de dos años desde la aprobación de la Estrategia Canaria de Acción Climática– y a las universidades de fomentar el transporte público, mediante planes de escalonamiento horario.

En lo referente a los vehículos con emisiones contaminantes directas nulas, se establece la obligación para las administraciones públicas de sustituir sus vehículos de combustión





interna en un plazo de diez años desde la entrada en vigor de la ley y para las empresas de alquiler de vehículos de contar con flotas con emisiones contaminantes directas nulas en un plazo máximo de quince años. También se obliga a las administraciones públicas a implementar una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en un plazo máximo de cinco años.

3.3. PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS (PTECAN-2030).

Acometer el objetivo fijado en la Declaración de Emergencia Climática de Canarias de descarbonizar su economía en el año 2040 pasa inevitablemente por promover y liderar un cambio profundo del actual sector energético canario, caracterizado por su gran dependencia del exterior, basado en combustibles fósiles y por tanto, con elevados impactos negativos sobre el medio ambiente, siendo el causante de más del 85% de las emisiones GEI en Canarias.

Por ello, y dada la urgencia de contar con un plan de transición energética en Canarias para el horizonte 2030, el Gobierno de Canarias aprobó mediante Decreto 9/2021, de 18 de febrero, encomendar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial (CTELCCPT), a través de su Dirección General de Energía, iniciar de inmediato las actuaciones necesarias para elaborar, en el plazo más breve posible, un plan de transición energética para la Comunidad Autónoma de Canarias que tendrá un horizonte temporal hasta el año 2030, sin esperar por tanto a la aprobación de la LCCTEC. En desarrollo de lo decretado por el Gobierno de Canarias en febrero de 2021, actualmente se cuenta con un borrador del Plan de transición energética (PTECan-2030), con el que se ha iniciado la tramitación ambiental del plan.

El PTECan-2030 será el instrumento de planificación sectorial que tendrá como objetivo avanzar en la descarbonización de Canarias en el horizonte 2030, promoviendo el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en la eficiencia energética y las energías renovables, identificando las acciones que contribuirán a la descarbonización de la economía prevista para el año 2040. Dicho plan propone las siguientes metas a alcanzar en 2030:

- ✓ 37% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 2010
- ✓ 29% de penetración de las energías renovables sobre el consumo total de energía final en 2030.
- ✓ 27% de mejora de la eficiencia energética respecto al escenario tendencial.
- ✓ 62% de penetración de las energías renovables en la generación eléctrica en 2030.

Para poder alcanzar estas metas se deberá apostar por un cambio profundo del sistema energético de Canarias. Para ello, además de continuar con las políticas para la mejora de la eficiencia energética en todos los sectores, se deberá acelerar el ritmo de implantación de las tecnologías renovables y avanzar en el almacenamiento energético y resto de eslabones asociados tales como la gestión de demanda, el uso de nuevos vectores energéticos como el hidrógeno, la generación distribuida o la mejora en la capacidad de





gestión y evacuación de la energía generada de manera distribuida en redes de distribución y transporte para tratar de desplazar el uso de combustibles fósiles para la producción de energía a todos los niveles.

Sin duda, el sector eléctrico sería clave en esta transformación, que además de atender los consumos eléctricos tradicionales del mercado interior, deberá soportar los nuevos consumos derivados de la electrificación del transporte. Esta transformación del sector eléctrico tendrá cuatro claves:

- 1) Alcanzar una potencia renovable total instalada de 3.410 MW en 2030 (con una distribución de 2.036 MW en eólica, tanto on-shore como off-shore; 1.314 MW en fotovoltaica -de los cuales 524 MW serán en modalidad de autoconsumo sobre cubiertas-; y 60 MW para el resto de renovables).
- 2) Instalar sistemas de almacenamiento energético hasta alcanzar una capacidad total de gestión de 4.339 MWh, repartidos en 827 MWh a nivel de usuario, 162 MWh a nivel distribuido y 3.350 MWh a gran escala (incluye los 150 MWh de la central de Gorona del Viento en El Hierro y 3.200 MWh adicionales con la central de bombeo autorizada Salto de Chira en Gran Canaria).
- 3) Incrementar la capacidad de interconexión eléctrica entre islas, con la incorporación de un enlace entre Tenerife – La Gomera.
- 4) Reducir progresivamente el uso de la generación térmica convencional situándose en una potencia de 1.440 MW en el año 2030.

Por lo que respecta al transporte terrestre, se deberá potenciar el uso de vehículos cero emisiones. Los vehículos de menor peso (turismos, furgonetas y motos) tenderán al uso de motores eléctricos mientras que el transporte pesado (autobuses y camiones) será prioritariamente descarbonizado con el uso de vehículos de celda de combustible (hidrógeno). En el camino hacia la total descarbonización del transporte terrestre en 2040 sería necesario que del total del parque de vehículos previstos en 2030 (1.669.825), la cifra de vehículos eléctricos en el año 2030 alcanzara los 225.424 vehículos, lo que supondría el 13% del total de vehículos en ese año. Adicionalmente, existirían 23.716 vehículos propulsados con hidrógeno y también se ha considerado la existencia de 13.847 vehículos que usarían otros combustibles renovables alternativos como el biogás y los biocarburantes producidos con energías renovables. El total del parque automovilístico descarbonizado sería de 262.987 vehículos, lo que supondría el 16% del parque automovilístico total de Canarias.

Para dar suministro a estos vehículos sería necesaria la instalación de 249.765 puntos de recarga vinculados (en viviendas, lugares de trabajo y vía pública), 5.692 puntos de apoyo (centros comerciales, parkings) y 1.700 puntos de emergencia (estaciones de servicio). Además se requeriría 17 hidrogeneras para dar soporte a los vehículos de hidrógeno, donde además fuera posible el repostaje con biocarburantes en función de la demanda existente.





Como medida adicional de gestión, el vehículo eléctrico estaría ligado a la aplicación de políticas de gestión de demanda priorizando su carga en horas en las cuales se prevea vertidos de generación renovable no gestionable.

3.4. ESTRATEGIAS DE APOYO AL PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS.

Como herramientas de apoyo para la elaboración del PTECan, la CTECCPT, a través de la Dirección General de Energía, ha venido impulsando en los últimos dos años la realización de un conjunto de estrategias al objeto de profundizar en aspectos clave o eslabones de la cadena de energía considerados prioritarios para poder alcanzar la descarbonización de Canarias en el año 2040. Actualmente se dispone de las siguientes estrategias, elaboradas por la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, SA (ITC):

1. Estrategia canaria de autoconsumo fotovoltaico sobre edificios.
2. Estrategia canaria de almacenamiento energético.
3. Estrategia canaria del vehículo eléctrico.
4. Estrategia canaria de la geotermia.
5. Estrategia canaria de las energías renovables marinas.
6. Estrategia canaria de generación gestionable.
7. Estrategia canaria del hidrógeno verde.
8. Estrategia canaria de gestión de la demanda y redes inteligentes.

Asimismo, y en el marco de la política que se está llevando a cabo desde la CTECCPT, de disponer de un conjunto de estrategias que profundicen sobre aspectos clave o eslabones de la cadena de energía considerados prioritarios para poder alcanzar la total descarbonización en el año 2040, y que además, puedan servir de apoyo y complemento al PTECan, se ha encargado recientemente la elaboración de una Estrategia canaria de ahorro y eficiencia energética, con el fin de profundizar en el estudio del potencial de mejora de la eficiencia energética en Canarias.

Será en la citada Estrategia de ahorro y eficiencia energética donde se analizará en detalle los principales sectores de actividad consumidores de energía en Canarias (sector turístico, residencial, industrial, incluyendo el ciclo del agua, así como el sector público y el sector transporte) e identificarán las medidas concretas para promover la eficiencia energética.

3.5. MEDIDAS NORMATIVAS ADOPTADAS EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

En el contexto de los últimos meses de 2020 (tras la crisis provocada por la COVID-19), el Gobierno de Canarias aprobó con carácter urgente el Decreto ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, que fue convalidado por el Pleno del Parlamento el 7 de octubre de 2020, acordándose asimismo su tramitación como proyecto de ley, por el trámite de urgencia. En cumplimiento de lo anterior, a finales de diciembre de 2021 se publicó la Ley





5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

El objeto de estas normas era establecer medidas urgentes de simplificación y agilización administrativa con la finalidad de reactivar la actividad económica en determinados sectores estratégicos que se han visto especialmente afectados por la paralización de actividades derivada de la pandemia (turismo y hostelería, construcción), y en otros sectores que, aun habiendo resistido el choque inicial, se consideran también fundamentales para impulsar la recuperación (sector primario y sector energético, con especial atención a las energías renovables). Todo ello sin olvidar que las medidas de reactivación a adoptar deben atender criterios de sostenibilidad ambiental y de utilización racional de los recursos naturales.

En íntima relación con los sectores materiales antes referidos, y considerando que la transición energética va a resultar clave en la recuperación económica del archipiélago, se introducen en dicha norma medidas en relación al impulso e implantación de energías renovables, del autoconsumo de energía eléctrica y de mejora energética de las instalaciones y edificaciones existentes.

Sin perjuicio de lo anterior, también en materia de sector eléctrico se modifica la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario, al objeto de hacer más ágil y eficaz la implantación de instalaciones eléctricas de interés general y de gran relevancia estratégica. En concreto, la modificación del artículo 6 bis de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, tiene por finalidad corregir las disfunciones detectadas en su aplicación e incidir en la agilización procedimental.

3.6. MEDIDAS NORMATIVAS ADOPTADAS PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PRTR. CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROVISIONAL

Mediante Decreto ley 4/2021, de 31 de marzo, se adoptaron medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el citado Decreto-ley 4/2021 se establecieron una serie de disposiciones generales en relación con las actuaciones financiables con los fondos del citado Instrumento Next Generation, en particular, de los dos instrumentos de mayor volumen de este: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Dicho Decreto ley, quedó posteriormente derogado en virtud de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta Ley mantiene la vigencia de las disposiciones finales segunda a sexta, ambas inclusive, del mencionado Decreto ley.





El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el elemento central de Next Generation EU, y está dotado con 672.500 millones de euros de los que 360.00 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones se constituirán como transferencias no reembolsables. Tiene por objetivo mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios (REACT-EU) es una nueva iniciativa, dotada de 47.500 millones de euros, que continúa y amplía las medidas de respuesta y reparación de crisis que se han aplicado mediante la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus. En concreto, tiene por objeto contribuir a una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía, y sus fondos se pondrán a disposición del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD).

Para garantizar la adecuada gestión y ejecución de los proyectos que se financien con cargo a fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que el Consejo de Ministros aprobó el 27 de abril de 2021, la citada Ley 4/2021, posibilitó la creación de unidades administrativas de carácter provisional (UAP).

Para ello, los departamentos y sus organismos dependientes o, en su caso, los centros directivos encargados de la gestión de los proyectos financiados con fondos «Next Generation EU», deben elaborar un instrumento de planificación estratégica (IPE) para la gestión de los mismos, que quedará vinculado a la aprobación de dichos fondos.

En sesión celebrada el 5 de julio de 2021, la Comisión de Planificación y Gobernanza de los fondos «Next Generation EU», aprobó el Instrumento necesario para el inicio de la actividad de dichas Unidades. Posteriormente, en su sesión del día 28 de julio de 2021, los Consejeros de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, aprobaron el instrumento de planificación estratégico (IPE) de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Una vez aprobado el citado IPE, mediante Orden conjunta de 12 de agosto de 2021, de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se aprobó la constitución de las Unidades Administrativas de carácter Provisional (UAPs) en la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial que se recogen a continuación:

- **UAP: Programa de Asistencia, Seguimiento y Control de Fondos.** Esta UAP se estructura en cuatro unidades:
 - Unidad de Asistencia, Seguimiento y Control de Fondos.
 - Unidad de Proyectos de Transición Energética.
 - Unidad de Proyectos de Ciclo del Agua.
 - Unidad de Proyectos Ambientales.





- **UAP Programa de Gestión de Fondos.** Esta UAP consta de dos unidades:
 - Unidad de Contratación.
 - Unidad de Proyectos Autonómicos.
- **UAP Programa de Evaluación Ambiental de Proyectos,** que constará de una sola unidad:
 - Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos.

Las citadas UAPs dependen directamente del titular de la CTCLCCPT, y quedan constituidas por el plazo que exija la ejecución de los proyectos financiados con fondos del Instrumento Next Generation EU, previéndose inicialmente una vigencia de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de su posible ampliación por las mismas causas que justificaron su creación, o de su posible extinción antes de dicho plazo, como consecuencia de la finalización de las acciones relacionadas con la ejecución y seguimiento de los Proyectos gestionados. Transcurrido el plazo señalado, los puestos de trabajo provenientes de la relación de puestos de trabajo adscritos a las unidades administrativas provisionales, serán reasignados a sus respectivas unidades de origen.

La estructura organizativa de las UAPs adscritas a la CTCLCCPT es la siguiente:

Unidad Administrativa Provisional: **Programa de Asistencia, Seguimiento y Control de Fondos.**





Unidad Administrativa Provisional: **Programa de Gestión de Fondos**



Unidad Administrativa Provisional: **Programa de Evaluación Ambiental**





4. PLAN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO, DESPLIEGUE DE AUTOCONSUMO E INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE SU SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL.

En la Conferencia Sectorial de Energía de 23 de septiembre de 2022 se acordó con las Comunidades Autónomas la remisión de sus planes de ahorro energético, despliegue de autoconsumo e incorporación de cláusulas de ahorro energético en la contratación pública, así como su implicación activa en la difusión de recomendaciones, campañas de divulgación y apoyo y acompañamiento a las PYMEs.

En línea con lo acordado en la citada Conferencia Sectorial de fecha 23 de septiembre, se ha elaborado el presente Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante AP de la CAC) y de su sector público institucional, en el que se han identificado medidas en las tres categorías antes citadas:

1. Medidas de ahorro y eficiencia energética.
2. Medidas para el despliegue renovable.
3. Medidas en materia de contratación pública.

4.1. MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Las medidas de ahorro y eficiencia energética para la AP de la CAC y su sector público institucional se encuadran en 4 bloques: 1) Medidas de carácter general. 2) Medidas de racionalización del uso de edificios administrativos y de sus instalaciones. 3) Medidas para la facilitación de la prestación de los servicios públicos por las empleadas y empleados públicos mediante diferentes fórmulas organizativas que garanticen plenamente la atención a la ciudadanía y 4) Medidas de formación y de sensibilización.

A) MEDIDAS GENERALES.

MEDIDA 1. DESIGNACIÓN DE LAS FIGURAS “GESTOR ENERGÉTICO” Y “RESPONSABLE ENERGÉTICO”.

Se designará un gestor/a energético/a de cada Consejería y de sus organismos dependientes, y un/a responsable energético/a de cada edificio, como personas de referencia para el seguimiento y la coordinación de actuaciones de ahorro en los edificios públicos de la AP de la CAC y de su sector público institucional.

MEDIDA 2. ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO ENERGÉTICO DE LOS EDIFICIOS DE LA AP DE LA CAC Y DE SU SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL.

Se elaborará, durante el primer trimestre del año 2023, un inventario energético de los edificios de la Administración Pública de la CAC y de su sector público institucional, cuya superficie útil total sea de más de 250 metros cuadrados (m²).





Sobre la base de este inventario, se deberá renovar anualmente, al menos, el 5% de la superficie edificada y climatizada del parque inmobiliario, que tenga en propiedad. Este 5% se calculará sobre la superficie total de los edificios con una superficie de más de 250 m² que tengan en propiedad, que no cumplan los requisitos de rendimiento energético mínimo establecidos normativamente.

Para aquellos edificios con calefacción y/o sistema de refrigeración, cuya superficie útil total sea de más de 250 m², se detallará en los inventarios de bienes de la AP de la CAC y su sector público institucional, al menos la superficie en metros cuadrados y el rendimiento energético de cada edificio o los datos pertinentes sobre energía. Lo anterior no será de aplicación a los edificios exentos en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Para la realización del inventario de edificios, se creará un Sistema Informático de Gestión Energética de Edificios de la AP de la CAC (SIGEE-APCAC), cuyo principal objetivo es la centralización y explotación de la información patrimonial y energética de los edificios pertenecientes a la AP de la CAC y sus organismos públicos dependientes.

Anualmente se publicará en la web de la CTCLCCPT el inventario energético de los edificios de la AP de la CAC con una superficie de más de 250 m², con los datos de consumos energéticos correspondientes al año previo.

MEDIDA 3. PLAN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS.

Se elaborará un plan de auditorías energéticas del sector público de la AP de la CAC, al objeto de identificar las oportunidades de ahorro y las principales actuaciones a implantar en cada edificio de la AP de la CAC y de su sector público institucional.

MEDIDA 4. CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO.

Además de los edificios de uso administrativo, la AP de la CAC cuenta con edificios de otros usos (sanitario, educativo, etc). Para una coordinación efectiva entre todas las consejerías de la AP de la CAC y organismos públicos dependientes, en el camino al necesario ahorro energético, se creará la "Comisión de Ahorro Energético", como órgano colegiado, que estará liderada por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, que es la que ostenta las competencias en materia de energía y presidida por su titular y con representación de todas las consejerías de la AP de la CAC y organismos dependientes.

El objetivo de la citada Comisión de Ahorro Energético es la necesaria coordinación de los diferentes departamentos en consonancia con las ayudas y subvenciones y programas económicos en vigor y los futuros, para mejorar y priorizar las actuaciones a realizar. Como medida principal será necesario realizar auditorías energéticas previas de los diferentes centros (si no disponen de ella) y en base a los consumos seleccionar los centros donde deben priorizarse las actuaciones. Se podrán establecer indicadores de resultado: inversión, ahorro energía final, ahorro tCO₂, kW instalados renovables, indicador energético-económico (tep/€).





Las distintas fases de trabajo podrían ser:

Fase 1:

- Creación de la Comisión y designación de las personas responsables del Plan en cada Consejería.
- Presentación a la comisión de proyectos maduros y auditorías energéticas existentes
- Estudio por parte de la Comisión del método de financiación para cada proyecto: Empresas de servicios Energéticos, fondos FEDER, fondos propios, fondos Next Generation.
- Preparación de la licitación por cada Consejería de proyectos seleccionados.

Fase 2:

- Presentación por parte de las Consejerías de propuestas para hacer auditorías energéticas.
- Localización de instalaciones óptimas para la instalación de autoconsumo de energías renovables, por parte de cada Consejería.
- Propuesta al Gobierno de criterios de adquisición de productos, servicios y edificios que tengan un alto rendimiento energético.
- Elección de proyectos derivados de las auditorías energéticas.
- Licitación y ejecución de proyectos seleccionados.

B) MEDIDAS PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUS INSTALACIONES. (

MEDIDA 5. ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LAS INSTALACIONES.

Se procederá a la optimización de los horarios de encendido y apagado de las instalaciones consumidoras de energía, a través de las siguientes actuaciones:

- Se procederá a los ajustes necesarios en el horario de encendido y apagado de las instalaciones de climatización, de iluminación, y sistemas de ofimática (PC's, fotocopiadoras, impresoras y fax) por zonas, para ajustarlo a los horarios de uso, sin menoscabo del confort térmico del edificio y de la calidad del aire. En particular, se garantizará su apagado durante la noche, fines de semana y festivos, excepto cuando sea imprescindible para una adecuada prestación de los servicios públicos.
- Se utilizarán al máximo los sistemas de ahorro energético mediante los sistemas de free-cooling con ventilación natural o forzada, obteniendo el confort térmico del edificio durante el mayor número de horas posible, sin necesidad de consumir energía en la producción de frío y/o calor, en aquellos edificios cuyas condiciones lo permitan.
- Se ajustará la disponibilidad de ascensores en función del grado de ocupación del edificio.





- Se ajustarán los horarios de limpieza del edificio a los horarios de ocupación parcial del mismo.
- Se adecuarán, lo máximo posible, los horarios de iluminación y ventilación de aparcamientos, almacenes o zonas de ocupación no permanente.
- Se procederá a la revisión de las potencias contratadas en los edificios administrativos de acuerdo con las demandas punta de consumo.
- Se realizará un programa de funcionamiento de las instalaciones y equipos consumidores de energía con el fin de dar el servicio demandado con el mínimo consumo de energía para distintos regímenes de ocupación y temporadas climáticas. Se incluirán las instalaciones y equipos con mayor consumo de energía. El programa establecerá el régimen horario de puesta en marcha y parada de las instalaciones, tanto para el horario laboral, como para las actividades que se realicen fuera de este horario, así como los fines de semana y condiciones especiales de uso del edificio.

Los responsables energéticos de cada edificio o en su caso, los gestores energéticos de cada departamento deberán mantener actualizada la información de su estado de funcionamiento, así como asegurar el reporte de los datos al sistema SIGEE-APCAC, una vez esté operativo.

MEDIDA 6. OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Las consejerías y las entidades del sector público de la AP de la CAC impulsarán medidas que permitan la racionalización del uso de los edificios.

La optimización y la racionalización de los espacios en los distintos edificios administrativos, procurará en la medida de lo posible reducir los costes, mediante la unificación de servicios y la agrupación del personal en la misma sede.

Estas medidas no serán de aplicación en aquellos supuestos de prestación de servicios esenciales o de prestación directa a la ciudadanía.

MEDIDA 7. CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA.

Se controlará las condiciones de temperatura de los edificios, con el objetivo de reducir el consumo de energía en locales climatizados limitando las temperaturas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y la disposición final decimoséptima del Real Decreto 14/2022, de 1 de agosto, al menos hasta el 1 de noviembre de 2023, la temperatura en los recintos habitables acondicionados que se indican en el apartado 2 de la I.T. 3.8.1 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, no superará los 19 °C cuando sea necesario utilizar calefacción ni estará por debajo de los 27 °C cuando sea necesario refrigerar, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional, siempre que sea posible técnicamente.

Se impulsará la implementación de sistemas que permitan incorporar el control de temperaturas, de acuerdo con lo regulado en la IT 3.8 del RITE.





Las actuaciones que se implantarán son las siguientes:

- Establecer un seguimiento por parte de los responsables de la gestión energética del edificio del cumplimiento de los valores límite de temperatura y humedad, de forma que la climatización de los locales se produzca con el menor consumo de energía, haciendo uso de los sistemas de free-cooling.
- La instalación de elementos automáticos de encendido y apagado y de control de iluminación y temperatura.

MEDIDA 8. CONTROL DEL ALUMBRADO EXTERIOR.

Se implantará un sistema de regulación de los horarios de encendido y apagado y del nivel luminoso del alumbrado exterior de edificio e infraestructuras dependientes de la Administración Pública de la CAC y su sector público institucional, mediante:

- Ajustes en los horarios e intensidad de la iluminación exterior de los edificios.
- En las zonas que por razones de seguridad deban permanecer iluminadas, se estudiará reducir los niveles de iluminación.

MEDIDA 9. USO DE CONSUMIBLES.

Se llevará a cabo un seguimiento del uso de papel, plásticos y consumibles utilizados en todas las oficinas administrativas y su repercusión en el consumo de energía, materias primas y agua.

C) MEDIDAS PARA LA FACILITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS MEDIANTE DIFERENTES FÓRMULAS ORGANIZATIVAS QUE GARANTICEN PLENAMENTE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

MEDIDA 10. REFUERZO DEL TRABAJO A DISTANCIA CON PLENA GARANTÍA DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL A LA CIUDADANÍA.

Se implantarán medidas de un sistema de trabajo a distancia en la AP de la CAC y de su sector público institucional para reducir el impacto energético y que posibilite la reducción de desplazamientos, con el consiguiente ahorro energético, así como la reducción significativa de los consumos en los centros de trabajo, en especial de climatización, equipos, iluminación, etc.

La modalidad de prestación del servicio a distancia requerirá que las funciones de los puestos de trabajo puedan ser desempeñadas a distancia y que los puestos sean declarados como tales por las secretarías generales técnicas de las consejerías u órganos equivalentes de las entidades de su sector público institucional.

Esta medida se articulará a través de las siguientes actuaciones:

- Son puestos susceptibles de ser desempeñados en régimen de trabajo a distancia aquellos que pueden ser ejercidos de forma autónoma y no presencial, sin necesidad de supervisiones presenciales, atendiendo a sus características específicas, con los





medios requeridos para su desarrollo y siempre que puedan realizarse las tareas necesarias para el cumplimiento de sus funciones en las mismas condiciones que en la modalidad presencial, accediendo al puesto por medios telemáticos y garantizando la comunicación permanente durante la jornada laboral.

Con carácter general, no podrán desempeñarse en régimen de trabajo a distancia aquellos puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales, entendiéndose por servicios presenciales aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física del trabajador.

- Tampoco serán susceptibles de trabajo a distancia aquellos puestos cuyo desempeño exija una supervisión directa o que requieran de la disponibilidad para su prestación inmediata y no programable.
- La prestación de servicios mediante teletrabajo está sujeta, en todo caso, a las necesidades del servicio y queda supeditada a que se garantice la atención directa presencial a la ciudadanía.

MEDIDA 11. MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Se promoverá el uso del transporte colectivo y sostenible medioambientalmente.

Asimismo, se promoverá que todos los edificios públicos con lugar de aparcamiento para vehículos implanten espacio para aparcamientos seguros de bicicleta.

D) MEDIDAS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

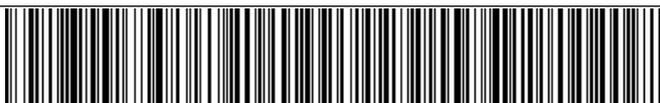
MEDIDA 12. FORMACIÓN.

Se promoverá la utilización eficiente de la energía en la oficina y en la movilidad mediante la realización de cursos a las empleadas y empleados públicos, preferentemente en la modalidad a distancia.

MEDIDA 13. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE AHORRO DE ENERGÍA.

Se establecerán mecanismos de información y sensibilización a las empleadas y los empleados públicos sobre el ahorro de energía en su puesto de trabajo.

- La CTELCCPT impulsará la realización de actuaciones de comunicación para sensibilizar e informar sobre el ahorro energético, con el fin de lograr cambios de comportamiento de los empleados y empleadas públicos en relación con el uso de la energía en el trabajo (informática, climatización, iluminación, ventilación, agua caliente sanitaria) y su movilidad al puesto de trabajo.
- Se instalarán carteles informativos con la información de las medidas de fomento del uso racional de la energía en cada centro de trabajo para el personal y para los ciudadanos que acudan al mismo.





- Se elaborará y publicará un decálogo/guía de buenas prácticas que incluirá, entre otras, el apagado de equipos informáticos y otros equipos individuales de consumo de energía al terminar la jornada laboral, y el uso prioritario de las escaleras frente al ascensor.

Todo el material que se elabore deberá prepararse para poder ser difundido para las administraciones locales.

MEDIDA 14. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL RESTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

La CTCLCCPT promoverá la coordinación con el resto de las administraciones públicas de Canarias para la adopción de medidas comunes que contribuyan a acelerar en el corto plazo la transición energética en Canarias, con el objetivo de que el conjunto de las Administraciones Públicas Canarias adopten un papel protagonista para el impulso de las actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia energética en la región.

4.2. MEDIDAS PARA EL DESPLIEGUE RENOVABLE.

Abordar una auténtica transformación del sector energético canario no será posible sin unas administraciones públicas que actúen como tractor de este cambio.

Por ello, por lo que respecta al sector público de la AP de la CAC y organismos dependientes, se impulsará su descarbonización y racionalización de su gasto público, aprovechando además el carácter ejemplarizante de estas medidas y el efecto tractor que esta transformación tendría en el resto de administraciones y sectores.

Para ello, se promoverá el despliegue de generación renovable sobre las cubiertas y espacios públicos con potencial para la instalación de autoconsumo. Esta medida tendrá un efecto multiplicador ya que, con los ahorros económicos obtenidos, la AP de la CAC podrá diseñar nuevos programas de ayudas para promover la autosuficiencia en otros sectores y en especial en el sector residencial, contribuyendo de esta forma a avanzar en una transición energética más justa y accesible a los ciudadanos.

MEDIDA 15. ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO DE CUBIERTAS DE LA AP DE LA CAC Y DE SU SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL.

Se articulará un sistema de identificación de ubicaciones en los edificios e infraestructuras de la AP de la CAC y su sector público institucional para iniciar los procedimientos que permitan albergar instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo, a través de las siguientes actuaciones:

- Durante el primer trimestre de 2023, todas las consejerías y organismos públicos de la AP de la CAC identificarán las ubicaciones que sean más idóneas para la instalación de autoconsumo. Para ello, se podrá hacer uso de la información sobre el potencial fotovoltaico sobre cubiertas incluido en la "Estrategia canaria para el autoconsumo fotovoltaico", publicada en la web de la CTCLCCPT y en la web del Observatorio de la Energía de Canarias (OECan).





- Con la información recabada de los diferentes departamentos, la CTECCPT elaborará un inventario de cubiertas y espacios públicos de la AP de la CAC y de su sector público institucional, con potencial para instalación de autoconsumo, y priorización en función de superficie y consumo energético.

MEDIDA 16. DESPLIEGUE ACCELERADO DE AUTOCONSUMO EN INSTALACIONES EDIFICIOS PÚBLICOS.

La CTECCPT promoverá la elaboración de un Plan de despliegue de autoconsumo a partir del inventario de cubiertas y espacios públicos de la AP de la CAC y de su sector público institucional, con potencial para instalación de autoconsumo. Este plan deberá incluir:

- El potencial total de autoconsumo a instalar durante el periodo 2023-2026 y la planificación realizada para lograrlo.
- El potencial de autoconsumo (MW) a licitar durante la anualidad 2023.

Esta planificación podrá incluir actuaciones de inversión propia, aprovechamiento de los fondos disponibles en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contratos desarrollados mediante el modelo de servicios energéticos, o cesión de espacios a terceros o sociedad civil para que desarrollen dichos proyectos.

4.3. MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Se plantean medidas que permitan aprovechar la elevada capacidad de impacto de la AP de la CAC y organismos dependientes en sus propias infraestructuras y en el sector privado a través de su capacidad de contratación.

MEDIDA 17. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Siempre que resulte conforme con la legislación de contratación pública, se establecerán mecanismos en la contratación pública que supongan ahorros en materia energética, en los siguientes ámbitos:

- De obras y gestión patrimonial: en edificios de nueva construcción, reformas integrales o ampliaciones, se valorará la presentación de la mejor certificación energética. Asimismo, en compraventas y arrendamientos, se tendrá en cuenta en la adjudicación la mejor calificación energética.
- En la adquisición de equipamiento: se valorará la presentación de la mejor etiqueta energética en los pliegos.
- En la renovación de flotas y vehículos: contribución a la disminución del uso de combustibles derivados del petróleo.
- En la contratación de servicios: criterios de eficiencia energética en mantenimiento.





MEDIDA 18. CONTRATOS DE RENDIMIENTO ENERGÉTICO Y CLÁUSULAS DE AHORRO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Los contratos de rendimiento energético introducen una forma indirecta de financiación, a través de las empresas de servicios energéticos (ESE), para aquellos proyectos que lleven asociado un ahorro energético, y, por lo tanto, un ahorro de costes. Estos contratos evitan la necesidad de realizar una inversión inicial, permitiendo la financiación de las inversiones en eficiencia energética mediante los ahorros que generan dichas inversiones.

Por ello, la AP de la CAC impulsará la incorporación del modelo de servicios energéticos y objetivos de ahorro energético específicos en la contratación pública.

5. OTRAS MEDIDAS DE IMPULSO Y APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN CANARIAS.

5.1. MEDIDAS TRANSVERSALES.

MEDIDA 19. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA TRAMITACIÓN AUTONÓMICA.

Con el fin de acelerar la entrada en servicio de instalaciones de energías renovables, desde la CTCLCCPT de la AP de la CAC, se promoverá la simplificación de los procedimientos administrativos para la autorización de instalaciones eléctricas, en especial de las instalaciones de generación de origen renovable, todo ello sin que esto suponga una desprotección de los bienes y derechos de terceros afectados o del medio ambiente.

Para lograr estos objetivos se revisarán y modificarán las normas que regulan actualmente las tramitaciones competencia de la Administración Pública de la CAC y que están suponiendo una barrera o ralentización para el despliegue de las renovables en Canarias.

MEDIDA 20. CREACIÓN DE LA MESA DE AUTOCONSUMO EN CANARIAS.

El autoconsumo fotovoltaico está experimentando un crecimiento exponencial en Canarias, habiéndose superado la barrera de las 7.000 instalaciones, frente a las 300 que apenas se alcanzaban en el año 2019.

Con el fin de acelerar todavía más el despliegue del autoconsumo en las islas, se promoverá la creación de la "Mesa de Autoconsumo en Canarias, con el fin de identificar barreras existentes que ralentizan o dificultan el despliegue de estas instalaciones en las islas y proponer medidas para desbloquear dichas barreras.

Estará constituida por agentes públicos (representantes de la AP de la CAC, de las entidades municipales y agencias de energía) y privados (distribuidoras, comercializadoras, asociaciones y federaciones y empresas del sector renovable).

Tendrá entre sus objetivos:

- Proponer mejoras del marco de desarrollo del autoconsumo.
- Difundir entre los potenciales usuarios la realidad de la viabilidad de las instalaciones de autoconsumo.





- Facilitar el cambio de consumidor a prosumidor de electricidad en Canarias (de consumidor pasivo de electricidad a consumidor-productor)
- Mejorar la formación del sector empresarial asociado a esta actividad.
- Participar activamente en las convocatorias que se efectúen por la Mea Nacional de Autoconsumo, prevista en la Hoja de Ruta del Autoconsumo elaborada por la AGE.

MEDIDA 21. PLAN DE ACCIÓN CONJUNTA CON ENTIDADES DE DEFENSA DE CONSUMIDORES.

Se trabajará con las asociaciones de consumidores más representativas de Canarias, para el desarrollo de directrices, acciones formativas, guías o material sobre los derechos de las personas consumidoras y las posibilidades que ofrece la transición energética.

MEDIDA 22. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL SECTOR HOGARES.

Se impulsará una campaña de divulgación e información sobre el uso eficiente de la energía, así como información sobre los diferentes planes, líneas de actuación y programas de ayudas que tienen a su disposición para fomentar el ahorro, la eficiencia energética y el uso de energías renovables en el entorno doméstico. El objetivo es llegar a todos los segmentos de población, por lo que se prevé la difusión de la campaña en los distintos medios de comunicación: televisión, radio, prensa, exterior, internet.

Asimismo, se promoverá la difusión de las campañas de divulgación que se impulsen desde la Administración General del Estado.

Se informará de las campañas impulsadas por la AP de la CAC, así como por la AGE, desde la web de la CTCLCCPT, que incluirá también recomendaciones dirigidas a la ciudadanía y a distintos sectores.

5.2. MEDIDAS DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS.

MEDIDA 23. AGILIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DESTINADOS AL DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Se llevarán a cabo las medidas necesarias para agilizar la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) destinados al despliegue e integración de energías renovables por parte de las Unidades Provisionales adscritas a la CTCLCCPT, facilitando así su llegada al conjunto del tejido productivo y con ello la consecución de ahorros de energía.

Asimismo, se mantendrá actualizado y público el estado de ejecución de los programas, así como el presupuesto disponible, de modo que todos los agentes tengan visibilidad de dónde existen fondos disponibles y, con ello, puedan seguir presentándose proyectos para optar a los fondos.

Para ello, se potenciarán las Oficinas Verdes de Canarias como nodo de referencia de una red destinada a elaborar y distribuir información, así como servicios de carácter práctico, aportando soluciones para facilitar dicha transición.





Asimismo, se promoverá la formación de una comunidad de personas, instituciones, organizaciones sociales y empresas, ofreciéndoles un entorno en el que dispondrán de información y servicios de formación actualizados.

MEDIDA 24. PROGRAMAS DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DESPLIEGUE DE RENOVABLES EN CANARIAS.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Unidades Administrativas de carácter Provisional (UAPs) dependientes de la CTELCCPT, previstas en el Instrumento de Planificación Estratégica de dicho departamento, es responsable de la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el fomento de la eficiencia energética y despliegue de renovables en Canarias, tanto de los provenientes del reparto territorializado acordado en la Conferencia Sectorial de Energía, como de los asignados específicamente para la financiación de los programas de la Estrategia de Energía Sostenible para las Islas Canarias, de gestión autonómica.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Energía adscrita a la citada DTELCCPT, es responsable de la gestión de los fondos de los Programas Operativos de Canarias, cofinanciados con fondos FEDER, estando próximo a aprobarse el nuevo POC-FEDER para el periodo 2021-2027.

A través de los citados marcos de ayudas (Estrategia de energía sostenible en Canarias con cargo al PRTR, y POC 2021-2027, cofinanciado con fondos FEDER), se diseñarán programas de ayudas de impulso:

- A la eficiencia energética, el autoconsumo y almacenamiento detrás del contador en viviendas, administraciones públicas canarias y empresas de los distintos sectores económicos.
- A la creación de comunidades energéticas locales.
- A la movilidad integral sostenible.
- A la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (a cargo del POC 2021-2027), con el fin de mejorar su eficiencia energética.

Estos programas de ayudas se complementarán con los programas de ayudas que se convoquen con carácter general por la Administración General del Estado.

6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

MEDIDA 25. CAMPAÑA DE SEÑALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL AHORRO ENERGÉTICO EN EL SECTOR TERCIARIO.

El sector terciario presenta un elevado potencial para el ahorro energético en sus instalaciones y más en el caso de Canarias, donde el sector turístico tiene gran relevancia en el desarrollo de su economía.

Con el objeto de reforzar el posicionamiento y la implicación del sector terciario en la adopción de medidas de ahorro energético y gestión eficiente, el Plan +SE contempla en su Medida 16, un plan de acción conjunto, con una imagen gráfica común, en que el sector





pueda poner en valor las medidas de eficiencia energética y ahorro que estén implantando.

Además, se señala en la citada Medida 16 del Plan +SE que dado el reparto competencial, es imprescindible la implicación de las Comunidades Autónomas para asegurar la adecuada llegada de esta campaña a cada uno de los sectores, para lo cual se prevé la creación de un grupo de trabajo en el que participará el MITECO, MINCOTUR y las Comunidades Autónomas, que permita hacer el seguimiento de la aplicación de esta campaña/plan.

Por todo ello, la AP de la CAC participará activamente en el grupo de trabajo que se cree para el seguimiento de la citada campaña/plan.

MEDIDA 26. PLANES DE CONTRIBUCIÓN AL AHORRO ENERGÉTICO EN GRANDES EMPRESAS.

La Medida 20 del Plan +SE, propone que las grandes empresas (a partir de 50 millones de euros de facturación o más de 250 trabajadores), obligadas a realizar auditorías energéticas o contar con sistemas de gestión de la energía, elaboren y publiquen planes de contribución al ahorro energético, incluyendo aquellas medidas identificadas con mayor rentabilidad y viabilidad en el corto plazo, y podrán incluir también aquellas medidas ya adoptadas hasta ahora.

También se recoge en la citada Medida 20 del Plan +SE, que estos planes se cargarán en un plazo de tres meses en la plataforma electrónica habilitada al efecto por el MITECO y serán públicamente accesibles. Las empresas podrán reportar cada 6 meses sobre los avances en la implementación de los respectivos planes.

Bajo este marco, y en línea con lo recogido en el Plan +SE, la AP de la CAC participará en la difusión de las oportunidades de la transición energética, con un acompañamiento a las empresas en el seguimiento de su consumo energético y adopción de medidas de ahorro, aprovechando el marco normativo y de ayudas existente.

MEDIDA 27. IMPULSO A LAS ESTRATEGIAS DE AHORRO ENERGÉTICO SECTORIALES.

La Medida 21 del Plan +SE recoge que las especificidades y necesidades diferenciadas de cada uno de los sectores económicos aconseja el desarrollo de decálogos, hojas de ruta o manuales que identifiquen, para cada sector de la economía, las actuaciones con mayor potencial o más accesibles en el corto plazo. Para ello, se contempla que la AGE colaborará con las asociaciones representativas de los principales sectores económicos, para la elaboración de guías, manuales u hojas de ruta que faciliten la adopción de medidas de eficiencia energética y energías en el corto y medio plazo en cada uno de los sectores económicos.

Bajo este marco, y en línea con lo recogido en el Plan +SE, la AP de la CAC se implicará en la difusión proactiva de oportunidades de la transición energética, con un acompañamiento a las empresas en el seguimiento de su consumo energético y adopción de medidas de ahorro.





MEDIDA 28. COORDINACIÓN DE LA TRAMITACIÓN AUTONÓMICA.

En el marco de la Conferencia Sectorial de Energía y la Conferencia Sectorial de Medioambiente y sus grupos técnicos de trabajo, la AP de la CAC participará de manera proactiva en el ámbito de la tramitación de las autorizaciones de instalaciones de producción de energía renovable, y en especial, en la unificación de criterios sustantivos y ambientales y en el análisis de eventuales modificaciones normativas que, respetando el marco competencial del estado y las comunidades autónomas, faciliten la tramitación de estos proyectos.

MEDIDA 29. PARTICIPACIÓN EN LA MESA NACIONAL DE AUTOCONSUMO.

La Medida 34 del Plan +SE prevé que, ante la necesidad de acelerar todavía más el despliegue del autoconsumo, se convocará la Mesa Nacional de Autoconsumo prevista en la Hoja de Ruta del Autoconsumo, con el mandato expreso de identificar medidas de aplicación en el muy corto plazo que desbloqueen otras barreras existentes que ralentizan o dificultan el despliegue de estas instalaciones.

La Mesa Nacional de Autoconsumo será un espacio de reflexión y colaboración donde se interpretarán de forma conjunta y coordinada los diferentes aspectos de la normativa, y se realizarán propuestas consensuadas. Será también un espacio de intercambio de información entre los órganos competentes que permitirá mejorar el seguimiento de la evolución del autoconsumo.

La Mesa potenciará la coordinación e información entre administraciones que permitirá identificar y generalizar mejores prácticas. Adicionalmente, permitirá proporcionar información actualizada y fiable a los profesionales de las distintas administraciones públicas para facilitar su trabajo, reduciendo posibles riesgos de retrasos en plazos o discrepancias en la interpretación del marco normativo que puedan dificultar el despliegue del autoconsumo.

Bajo este marco, la AP de la CAC participará activamente en las convocatorias que se efectúen por la Mesa Nacional de Autoconsumo.

7. RECOMENDACIONES O BUENAS PRÁCTICAS PARA REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO EN LOS DIFERENTES SECTORES.

AL objeto de reforzar el presente Plan de Ahorro Energético y despliegue de renovables de la AP de la CAC, y extenderlo al resto de administraciones públicas canarias y a los sectores privados, se reproducen a continuación las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas en el marco de consultas de dicho Plan +SE.





7.1. RECOMENDACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS INSULARES Y LOCALES DE CANARIAS.

En el Anexo A se recogen las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas en el marco de consultas de dicho Plan, que contribuyen a la reducción de consumo energético en el ámbito de las Administraciones Públicas, que pueden ser valoradas por las administraciones insulares y locales de la CAC a la hora de elaborar sus planes y medidas de ahorro.

7.2. RECOMENDACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A LOS HOGARES

En el Anexo B se recogen las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas y agentes en el marco de consultas de dicho Plan, que pueden contribuir, en función de las posibilidades en cada caso, a reducir los consumos energéticos en los hogares.

7.3. RECOMENDACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS

En el Anexo C se recogen las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas y agentes en el marco de consultas de dicho Plan, que pueden contribuir, en función de las posibilidades en cada caso, a reducir los consumos energéticos en las empresas.

8. SEGUIMIENTO DEL PLAN

La CTCLCPT llevará un seguimiento de las medidas adoptadas en el marco del presente Plan.

Asimismo, se elaborará periódicamente informes de seguimiento que incluyan:

- La implantación de las medidas de ahorro energético y despliegue de autoconsumo en los edificios e instalaciones públicas.
- Las actuaciones de divulgación, acompañamiento e impulso realizadas de cara a la ciudadanía o sectores económicos en cuanto a las medidas de aplicación voluntarias.
- Las medidas aplicadas por la AP de la CAC para agilizar la tramitación de los expedientes de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la tramitación de proyectos renovables.

El citado informe se publicará en la página web de la CTCLCPT y se remitirá al MITECO.





ANEXO A. RECOMENDACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se recogen las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas en el marco de consultas de dicho Plan, que contribuyen a la reducción de consumo energético en el ámbito de las Administraciones Públicas, que pueden ser valoradas por las administraciones insulares y locales de la CAC a la hora de elaborar sus planes y medidas de ahorro.

General

- Se recomienda realizar auditorías energéticas que identifiquen las oportunidades de ahorro y las principales actuaciones a implantar en cada edificio.
- Una buena práctica es la designación de la figura del/la «responsable energético/a» del edificio o departamento, como persona de referencia para el seguimiento y la coordinación de actuaciones de ahorro en los edificios públicos.

Climatización (calor y frío)

Es aconsejable:

- Colocar válvulas termostáticas en los radiadores que evite que calienten en exceso las salas, cuando sean implantables.
- Adaptar la temperatura de los espacios calefactados a la función para la que están destinados y en función del sedentarismo o de la actividad física asociada al puesto de trabajo.
- Comprobar periódicamente que la programación del sistema de calefacción se ajusta al horario de trabajo.
- Comprobar que el mantenimiento y las revisiones del sistema de calefacción se llevan al día y que se cumplen las recomendaciones de mejora.
- En la medida que la situación sanitaria lo permita, revisar y actualizar las medidas anticovid que obligan a tener algunas puertas y ventanas continuamente abiertas y otras con cierta regularidad.
- Evitar cubrir los radiadores con cajas u otros objetos colocados encima o delante de los mismos. Asimismo, dejar las rejillas de impulsión y extracción de aire libres de obstáculos para cumplir adecuadamente su función de renovación del aire.
- Cuando sea posible, la sustitución de sistemas de climatización por otros que utilicen renovables térmicas. Para ello, es posible acceder a los programas de ayudas de renovables térmicas en el sector público, disponible aquí.
- Cuando sea posible, la conexión de edificios públicos a redes de calor centralizadas existentes en sus municipios puede ser un mecanismo adicional de ahorro.





1. Termostato y confort

Es recomendable:

- Usar sólo la climatización cuando sea totalmente necesario, y no se pueda alcanzar la temperatura óptima por medios naturales.
- En invierno, la temperatura del aire de recintos calefactados se debe fijar en 19°C. La condición de temperatura anterior está referida al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30% y el 70%. Por cada grado por encima, aumenta innecesariamente el consumo energético en un 7%.
- En verano, la temperatura del aire en recintos refrigerados se debe fijar en 27°C. La condición de temperatura anterior está referida al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30% y el 70%. Al encender el sistema de refrigeración, no se debe ajustar el termostato a una temperatura más baja de lo normal; no enfriará más rápido y el consumo resultará excesivo.
- Configurar y colocar correctamente los termostatos en función de las características del edificio y de las salas: en zonas representativas, con la posibilidad de modificar la temperatura, de encender o apagar de manera manual o automática, evitando focos de calor y corrientes y comprobando periódicamente el correcto funcionamiento. En este sentido, no es lo mismo un edificio de gestión centralizada que una pequeña oficina.
- En ocasiones, los aparatos de climatización generan corrientes de aire que dan sensación de frío y pueden generar malestar en las personas. Se pueden redirigir las rejillas de los conductos de ventilación o instalar rejillas difusoras para lograr una distribución más uniforme de las corrientes de aire, o, si es necesario, recolocar la mesa de la persona afectada.
- Utilizar las ventanas y los protectores para evitar el sol (persianas, cortinas, etc.), de cara a conseguir una temperatura adecuada, evitando siempre que sea posible poner en marcha el aire acondicionado.

2. Iluminación

Para ahorrar energía en iluminación, se recomienda:

- La sustitución de lámparas incandescentes y halógenas por las de tecnología LED, que emplea una potencia diez veces menor que las incandescentes y tienen una vida útil diez veces mayor.
- Realizar una correcta limpieza y mantenimiento de las luminarias, al menos una vez al año.
- Eliminar puntos de luz superfluos, ajustando el nivel de iluminación a los requerimientos del puesto de trabajo, sectorizando en su caso la instalación por zonas.
- Aprovechar la luz natural y apagar la luz de las zonas iluminadas de manera natural.





- Sectorizar la instalación por zonas, en función del uso y la utilidad que se dé en cada espacio.
- No iluminar zonas no ocupadas. Controlar los horarios de iluminación y considerar el uso de sensores de presencia en zonas como pasillos y baños.
- Priorizar colores claros en la decoración de los espacios y en el mobiliario que ayudan a aportar claridad a la estancia.
- Apagar la iluminación de los edificios públicos y de las zonas que se encuentren desocupadas, y disponer de sistemas de control horario en la iluminación de los espacios abiertos en los entornos de los edificios, reduciendo la contaminación lumínica.
- Apagado de las luces cuando su uso no sea necesario, en función de las condiciones de utilización del edificio, iluminando sólo las zonas ocupadas, fomentando la sectorización y el aprovechamiento de la luz natural.

3. Aparatos que consumen electricidad

En cuanto a los aparatos que consumen electricidad, es aconsejable:

- Evitar que los aparatos ofimáticos de las oficinas queden encendidos más tiempo del necesario. Utilizar la capacidad que tienen los ordenadores personales, las pantallas y las impresoras modernas de pasar a un estado de reposo transcurrido un tiempo determinado. Procurar su apagado al terminar la jornada.
- Reducción del consumo de energía en ascensores con apagado automático de iluminación cuando no estén en uso y estudio de implantación de sistemas de recuperación de energía en ascensores.
- Siempre que haya que renovar un equipo eléctrico, optar por aquellos del más alto etiquetado energético y de menor consumo con las mismas prestaciones, teniendo en cuenta los criterios de compra «verde» establecidos en la normativa.
- Analizar los consumos nocturnos para identificar equipos que funcionan continuamente, y poner los medios para reducir dichos consumos. Aunque el consumo de estos equipos parezca pequeño, operan 24 horas y 365 días: iluminación residual, equipos ofimáticos, teléfonos, equipos de control de acceso y otros.

4. Agua y residuos

El uso de agua o consumibles tiene también impacto en el consumo energético. Por ello, se recomienda:

- Organizar los procedimientos de trabajo para reducir la cantidad de papel impreso utilizado. Clasificar el papel usando contenedores separados.
- Evitar el uso de papel cuando no sea imprescindible y minimizar la cantidad de papel usada.





- Establecer por defecto la impresión por las dos caras y en blanco y negro en la configuración de las impresoras. Reutilizar el papel usado en la medida de lo posible.
- Evitar el uso de agua caliente en el centro de trabajo cuando no sea imprescindible, suprimiendo o desconectando termos eléctricos.
- Implantación de sistemas de gestión ambiental, para un seguimiento y control de consumos y reducción y buena gestión de residuos.
- En el ámbito del ciclo integral del agua se recomienda la realización de auditorías energéticas, la implantación de sistemas de gestión energética en los procesos de desalación y depuración, así como promover la reducción de fugas y/o pérdidas de agua, lo cual contribuye a la reducción del consumo energético.

5. Aislamiento

Es aconsejable revisar los sistemas de aislamiento de los cerramientos de los edificios (ejemplo: revisión de ventanas y su capacidad de aislamiento, cambio de burletes, gomas y cierres). Tanto en invierno como en verano, un buen aislamiento funciona como una barrera contra las condiciones externas ayuda a mantener los interiores más confortables y reduce el consumo de energía. En este sentido, se recomienda comprobar los programas de ayuda a la eficiencia energética en los hogares: Programa PREE 5.000 para núcleos y municipios de menos de 5.000 habitantes, y otros programas con carácter general.

6. Control de consumos

Se recomienda:

- Controlar de manera periódica los consumos de energía, analizando y adaptando las tendencias observadas a un mayor o a menor consumo. Se valorará la instalación de un sistema de medida y monitorización de consumos y de gestión energética que ayude a la auditoría continua de los edificios, facilitando la toma de decisiones en cuanto a las actuaciones a realizar para la mejora energética, y estableciendo alarmas por superación de ciertos niveles de consumo.
- Analizar las curvas de carga de consumo eléctrico de los edificios, a través de plataformas de gestión o con información disponible en la web de la empresa distribuidora de electricidad o en la de la comercializadora.

7. Autoconsumo renovable

Se propone:

- Intensificar el aprovechamiento de las cubiertas de los edificios y marquesinas de las administraciones públicas para implantar instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo. Se puede analizar también el uso de las zonas de servicios o aparcamientos mediante el uso de marquesinas o similares, así como parcelas disponibles por parte de las administraciones públicas que no se estén dedicando a otros usos.





- Analizar la posibilidad de generar excedentes para compartir con edificios del entorno.
- Reforzar el asesoramiento para la implantación de Comunidades Energéticas y/o la implantación de instalaciones renovables mediante la coordinación entre los diferentes niveles de la administración. Agilización de la tramitación administrativa para instalaciones de energía renovable sobre cubiertas de edificios.

8. Certificado de eficiencia energética de edificios

De acuerdo con la normativa existente, determinados edificios de las administraciones públicas abiertos al público han de mostrar en un lugar visible el certificado de eficiencia energética.

9. Movilidad sostenible

Se recomienda:

- Impulsar en los centros de la Administración Pública, con más de 500 empleados, planes de transporte sostenible al trabajo (PTT) que aborden cómo garantizar el acceso al lugar de trabajo de las personas trabajadoras, visitantes y proveedores, en condiciones de eficiencia, fiabilidad y seguridad, teniendo en cuenta los efectos sobre el medioambiente y la calidad del aire.
- Los planes de transporte sostenible al trabajo pueden incluir soluciones de movilidad sostenible que contemplen el impulso de la movilidad activa, el transporte colectivo, la movilidad eléctrica, y la movilidad compartida o colaborativa, entre otros. Asimismo, y en la medida de lo posible, se incluirán medidas relativas a la seguridad y la prevención de accidentes en los desplazamientos al centro de trabajo.
- En relación con los centros de trabajo de más de 1.000 personas trabajadoras situados en municipios o áreas metropolitanas de más de 500.000 habitantes, las entidades públicas pueden implantar medidas que permitan reducir la movilidad de las personas trabajadoras en las horas punta y promover el uso de medios de transporte de bajas o nulas emisiones.
- Los PTTs se pueden acompañar de planes de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Propiciar la implantación de la modalidad de teletrabajo en las administraciones públicas en la búsqueda de un modelo de prestación innovador, electrónico, digital y respetuoso con el medio ambiente.

10. Parque móvil

Es aconsejable:

- Orientar la renovación de la flota hacia las tecnologías de cero emisiones.
- Fomentar la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos cumpliendo en cualquier caso el número mínimo de puntos establecidos en el Real Decreto-ley 29/2021.





Los puntos de recarga se deben planificar y dimensionar para dar servicio a la flota de energías alternativas prevista y a los vehículos particulares de los trabajadores.

11. Divulgación e información

Se propone:

- Realizar campañas de divulgación energética y sostenibilidad que permita adquirir buenos hábitos y aportar información al tejido empresarial.
- Elaborar una campaña de difusión para la promoción de la electrificación de la demanda.
- Informar, a las personas trabajadoras en general, de las medidas tomadas que contribuyen al ahorro energético, la diversificación energética y la aplicación de tecnologías renovables.

12. Otras medidas

- En edificios climatizados, se priorizará disponer de algún sistema de cierre de puertas adecuado, con el fin de impedir que permanezcan abiertas permanentemente.
- Elaboración de notas informativas, así como jornadas y programas de formación o divulgación para los empleados de las administraciones públicas, para dar a conocer criterios de utilización responsable de la energía en los edificios públicos.
- Información, mediante carteles o a través de uso de pantallas, de las medidas aplicadas en el edificio que contribuyen al ahorro energético.
- En cuanto a la contratación de suministros energéticos, es aconsejable revisar la potencia contratada para asegurar su adecuación, así como la posibilidad de acogerse a acuerdos marco o sistemas de contratación centralizada que puedan permitir ahorros en este ámbito.





ANEXO B. RECOMENDACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS HOGARES

Se recogen las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas y agentes en el marco de consultas de dicho Plan, que pueden contribuir, en función de las posibilidades en cada caso, a reducir los consumos energéticos en los hogares.

1. Agua caliente

Se recomienda:

- Usar el agua caliente con prudencia. Es recomendable presta atención para que nunca se quede un grifo abierto más de la cuenta.
- Con carácter general, una temperatura del agua entre 30°C y 35°C puede ser suficiente.

2. Climatización (calor y frío)

Es recomendable:

- Cuando ello sea posible, por ejemplo, cuando sea necesario renovar los equipos, sustituir los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria actuales al uso de electricidad con bombas de calor (aerotermia, geotermia), o de otras renovables (biomasa, solar térmica). En este sentido, se recomienda consultar el programa de ayudas a la instalación de sistemas de climatización renovable en hogares (enlace). Desde esta página puede consultarse el estado de la convocatoria y el acceso a las sedes electrónicas de las Comunidades Autónomas para solicitar la ayuda.
- Uso de válvulas termostáticas para regular adecuadamente las instalaciones de calefacción para conseguir un funcionamiento más eficiente.
- Comprobar periódicamente que la programación del sistema de calefacción se ajusta al horario familiar.
- Comprobar que el mantenimiento y las revisiones del sistema de calefacción se llevan al día y que se cumplen las recomendaciones de mejora. Un mantenimiento adecuado puede suponer ahorros del 15%.
- Ventilar las viviendas minimizando el impacto en la climatización. En verano conviene abrir las ventanas por la noche o a primera hora de la mañana para aprovechar las horas más frescas. En invierno, suele ser suficiente con abrir las ventanas unos pocos minutos para renovar el aire minimizando la pérdida de calor en casa, y es aconsejable aprovechar al máximo la luz natural.
- Ajustar la temperatura de consigna de las calderas de las viviendas.

3. Electrodomésticos

Para reducir el consumo, es aconsejable:





- Desconectar los electrodomésticos cuando nos ausentemos de casa por un período largo (vacaciones). Especialmente el frigorífico-congelador que consume hasta el 30% del total del consumo de la vivienda.
- Evitar dejarlos en «stand by» ya que siguen gastando, aunque no consuman.
- Tratar de aprovechar las horas de sol en verano para el secado de ropa.

4. Iluminación

Se recomienda:

- Sustituir progresivamente las bombillas incandescentes y halógenas por tecnología LED, ya que emplea una potencia diez veces menor que las incandescentes y tienen una vida útil diez veces mayor, ahorrando hasta un 85% de la energía.
- Aprovechar al máximo la luz natural apagando la luz de las zonas iluminadas de manera natural y siempre que haya espacios abiertos o paredes acristaladas que contribuyan a una vigilancia pasiva.

5. Autoconsumo renovable

- Evaluar la posibilidad de realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica en nuestras viviendas. Para ello, se recomienda consultar las ayudas disponibles para la instalación de sistemas de autoconsumo (<https://www.oficinasverdes.es/>).
- Participar en proyectos de energías renovables, a través de comunidades energéticas, a través de proyectos de generación eléctrica renovable (fotovoltaica o eólica) que ofrecen la participación a la ciudadanía.





ANEXO C. RECOMENDACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS

Se recogen las recomendaciones o buenas prácticas contempladas en el Plan +SE, seleccionadas a partir de las propuestas realizadas por las distintas administraciones públicas y agentes en el marco de consultas de dicho Plan, que pueden contribuir, en función de las posibilidades en cada caso, a reducir los consumos energéticos en las empresas.

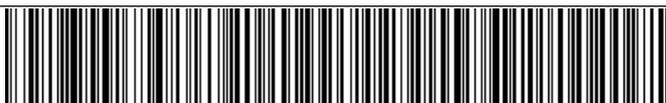
1. Movilidad y logística

- Las empresas pueden impulsar planes de transporte sostenible al trabajo (PTT) que aborden cómo garantizar el acceso al lugar de trabajo de las personas trabajadoras, visitantes y proveedores en condiciones de eficiencia, fiabilidad y seguridad, teniendo en cuenta los efectos sobre el medioambiente y la calidad del aire.
- Los planes de transporte sostenible al trabajo pueden incluir soluciones de movilidad sostenible que contemplen el impulso de la movilidad activa, el transporte colectivo, la movilidad eléctrica, y la movilidad compartida o colaborativa, entre otros. Asimismo, y en la medida de lo posible, se incluirán medidas relativas a la seguridad y la prevención de accidentes en los desplazamientos al centro de trabajo.
- Intensificar el traslado de información a las empresas sobre programas de ayudas existentes que faciliten la renovación de vehículos hacia vehículos electrificados. El Programa MOVES III está abierto y se puede acceder a las convocatorias de las distintas comunidades autónomas en este enlace. Por su parte, se realizarán nuevas convocatorias del Programa MOVES FLOTAS, que podrán consultarse en la página web del IDAE.
- Se puede intensificar el traslado de información a las empresas sobre conducción eficiente de los vehículos, de manera especial en las empresas con flotas, para minimizar el uso de combustible (ahorros de hasta el 10%); así como realizar cursos o divulgar información sobre técnicas de conducción eficiente.

2. Climatización (calor y frío)

Es recomendable:

- Acelerar el cambio de los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria actuales al uso de electricidad con bombas de calor (aerotermia, geotermia), o de otras renovables (biomasa, solar térmica). Para ello, se recomienda comprobar los programas de ayudas a la instalación de sistemas de energías renovables térmicas, disponibles en este enlace. Las convocatorias de las comunidades autónomas, para proceder a la solicitud de ayuda, se pueden localizar aquí.
- Regular adecuadamente las instalaciones de calefacción para conseguir un funcionamiento más eficiente, utilizando para ello válvulas termostáticas.
- Comprobar el uso de los espacios calefactados, adaptando la temperatura a la función para la que están destinados, y en función del sedentarismo o de la actividad física asociada al puesto de trabajo.





- Comprobar periódicamente que la programación del sistema de calefacción se ajusta al horario de trabajo.
- Comprobar que el mantenimiento y las revisiones del sistema de calefacción se llevan al día y que se cumplen las recomendaciones de mejora.
- Usar la ventilación para regular la temperatura sin gasto de energía cuando las condiciones exteriores lo hagan posible. La ventilación con recuperación de calor es también una opción.
- Redirigir las rejillas de los conductos de ventilación o instalar rejillas difusoras para lograr una distribución más uniforme de las corrientes de aire y mejorar la sensación de confort de las personas trabajadoras.

3. Iluminación

Se aconseja:

- Sustituir las bombillas incandescentes y halógenas por tecnología LED, que emplea una potencia diez veces menor que las incandescentes y tienen una vida útil diez veces mayor, se ahorra hasta un 85% de la energía.
- Aprovechar al máximo la luz natural apagando la luz de las zonas iluminadas de manera natural e implantar sistemas automáticos que lo garanticen.
- No iluminar zonas no ocupadas. Controlar los horarios de iluminación y considerar el uso de sensores de presencia en zonas como pasillos y baños para detectar los movimientos de las personas y optimizan el encendido y apagado de la luz.
- Apagar las luces, de zonas o edificios cuando no estén ocupados.

4. Autoconsumo renovable

Se recomienda:

- Aprovechar los tejados agrícolas, industriales y empresariales, así como espacios de aparcamientos u otros susceptibles de cobertura por marquesinas o similares, para instalar placas solares fotovoltaicas para autoconsumo. En este sentido, se recomienda comprobar los programas de ayudas disponibles para el impulso de autoconsumo, a través del enlace (<https://www.oficinasverdes.es/>).
- Analizar la posibilidad de generar excedentes para compartir con edificios del entorno.
- Promover Comunidades Energéticas en el ámbito empresarial, que fomenten la implantación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo.

5. Otras medidas

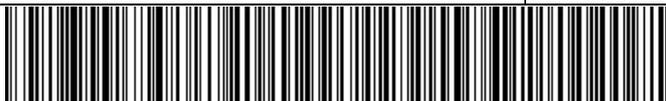
Otras posibles acciones incluyen:

- Divulgar la cultura del ahorro energético entre el personal empleado y la clientela para estandarizar hábitos de consumos racionales y eficientes.





- Sustituir equipamiento y maquinaria antigua por equipos de mayor rendimiento, en producción y tiempo.
- Implantar herramientas informáticas para el control y gestión de la energía.
- Valorar medidas para la optimización energética de equipos:
 - o Sistemas de combustión y aprovechamiento de calores residuales.
 - o Recuperación de calor y optimización de purgas.
 - o Reinyección de condensados.
 - o Disminución de potencias de arranque en motores eléctricos.
 - o Motores y bombas de alto rendimiento.
 - o Ajustar presión de aire comprimido al valor requerido y evitar fugas.
 - o Instalar cortinas de aire para cierre térmico de naves.
 - o Aprovechamientos de calores residuales en general, en procesos y/o necesidades de consumidores próximos
- Realizar un buen mantenimiento predictivo.
- Implantar la gestión de la demanda en el ámbito industrial y terciario.
- Renovación de equipos consumidores de energía de más de 10 años (calderas, grupos de frío, compresores etc.).
- Optimizar la iluminación externa de los edificios, apagando la innecesaria y reduciendo la contaminación lumínica.
- Aprovechar la carga térmica de gases residuales para promover proyectos de ahorro de energía entre empresas industriales de la zona.
- Allí donde sea posible, la contratación centralizada o agregada (en polígonos, asociaciones, etc.) puede conllevar condiciones ventajosas o ahorros en la factura.
- Realizar una campaña de divulgación energética y sostenibilidad que permita adquirir hábitos.
- Elaborar una campaña de difusión para la promoción de la electrificación de la demanda de calor en los sectores industrial y servicios, mediante el uso de bombas de calor.
- Informar a la plantilla, de las medidas tomadas por la empresa que contribuyen al ahorro energético, la diversificación energética y la aplicación de tecnologías renovables.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 05/12/2022 - 09:34:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Fy4t1CshgkJXaWSMf3-I5QoIqV2HXXTX	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2022 - 09:43:14	